



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

ESCRITURA NRO.
20150101009P00090
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
JOSE GREGORIO BRICEÑO Y OTROS.
A FAVOR DE:
JULIO CESAR QUEZADA YUMBO Y NELLY ALEXANDRA QUEZADA
YUMBO
CUANTÍA: \$70.000,00
***** DA *****
DI 3 COP
FACT. N°.

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
15 de hoy DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante
16 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO
17 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este
18 instrumento público, por una parte, los señores JOSE GREGORIO
19 BRICEÑO, portador de la 0105461586; SONIA PAULINA FONSECA
20 ROBAYO, portadora de la cédula número 1802917508, VIRGINIA
21 ELKHOORY ELKHOORY, portadora del pasaporte número 040559247; y
22 ,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, portadora del pasaporte número
23 060089894; y, como cesionarios los señores JULIO CESAR QUEZADA
24 YUMBO, portador de la cédula número 0704741677 y NELLY ALEXANDRA
25 QUEZADA YUMBO, portadora de la cédula número 0704822386. Los
26 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y



Dr. Eduardo Palacios Saadla
Notario Mayor del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
Código: 123456789 - Legajo: 123456789

1 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
2 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
3 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
4 juramento ser venezolano, ecuatoriana, venezolanas y ecuatorianos
5 respectivamente mayores de edad, de estado civil casados, solteros en su
6 orden, domiciliadas las señoritas **VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY**; y
7 **,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA** en Venezuela de transito por esta
8 ciudad; y, los demás comparecientes esta ciudad, entendidos plenamente
9 en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
10 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
11 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
12 por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
13 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
14 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
16 incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** contenida en
17 las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
18 celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de
19 cedentes, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores
20 **JOSE GREGORIO BRICEÑO** y **SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO**, así como,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapnet.net – eeplacios@hotmail.com



1 VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y ,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, y,
2 como cesionarios los señores JULIO CESAR QUEZADA YUMBO y NELLY
3 ALEXANDRA QUEZADA YUMBO. Los comparecientes son solteros, con
4 excepción de los primeros comparecientes que son de estado civil
5 casados, de nacionalidad venezolana los cedentes, a excepción de la
6 señora SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO que es de nacionalidad
7 ecuatoriana, al igual que los cesionarios que también son de nacionalidad
8 ecuatoriana, todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
9 en el extranjero las socias VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY y GIOVANNA
10 SCAPPATICCI LA ROSA, de paso por la ciudad de Cuenca, y el resto de
11 comparecientes con domicilio en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la
12 Ley para contratar libremente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
13 compañía "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA.",
14 se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena del
15 cantón Cuenca, el catorce de mayo del año dos mil doce, inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de mayo de dos mil
17 doce, con el número 339. b) Mediante Junta General Extraordinaria
18 Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo el día nueve de febrero
19 de dos mil quince, cuya copia del acta se adjunta como documento
20 habilitante, de la compañía "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
eduardo.palacios@notario.com - eduardo.palacios@notario.com

1 IMPEX-KBS CIA. LTDA.", autorizaron a los socios JOSE GREGORIO
2 BRICEÑO, VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y, GIOVANNA SCAPPATICCI LA
3 ROSA, la transferencia de todas sus participaciones, todo de conformidad
4 con los términos constantes en dicha acta. **TERCERA.- CESIÓN.-** En base a
5 lo expuesto, y con la autorización de la Junta General referida en
6 antecedentes, la socia señora VIRGINIA ELKHOURY, por medio de este
7 instrumento, cede SESENTA Y SIETE participaciones a favor del señor
8 QUEZADA YUMBO JULIO CESAR con cédula de ciudadanía No.
9 070474167-7 y SESENTA Y SIETE participaciones a favor de la señora
10 QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA con cédula de identidad número
11 0704822386; la señora GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA cede CIENTO
12 TREINTA Y TRES participaciones a favor del señor QUEZADA YUMBO
13 JULIO CESAR con cédula de ciudadanía No. 070474167-7; y, los cónyuges
14 JOSE GREGORIO BRICEÑO y SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO ceden
15 CIENTO TREINTA Y TRES participaciones a favor de la señora QUEZADA
16 YUMBO NELLY ALEXANDRA con cédula de identidad número
17 0704822386. La cesión la realizan los cedentes a favor de los cesionarios
18 con todos sus derechos y obligaciones, de conformidad con lo que dispone
19 la Ley y sin reserva alguna. La cesión se la realiza por el valor de SETENTA
20 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que se cancela



Dr. Eduardo Palacios Sacote
Notario N°venc del Canton Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@elapandor.net - ee@elapandor.net



1 mediante cheque girado contra la cuenta corriente No. 06-00-22674-6, del
2 Banco del Austro S.A., por el valor de tres mil dólares; y dos cheques del
3 Banco del Banco de Guayaquil, girados contra la cuenta corriente No. 00-
4 2241976-5, por el valor de \$31.000 y \$13.800. El saldo restante se cancela
5 mediante dinero en efectivo, esto es, la suma de veinte y dos mil
6 doscientos dólares. Las cedentes VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y
7 GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, autorizan a que el valor que les
8 corresponde por la venta de sus participaciones, producto de la venta se
9 lo deposite en la cuenta corriente del señor JOSE GREGORIO BRICEÑO, ya
10 que al no residir en el Ecuador, no mantienen cuentas corrientes en este
11 País, por lo tanto, este último se obliga a transferir al extranjero el importe
12 que les corresponde a la cuenta corriente No. 9940515777, en el Citibank.
13 En virtud de lo anotado, los cedentes declaran haber recibido a su entera
14 satisfacción el total del valor acordado por la transferencia de
15 participaciones sociales materia del presente contrato, por un valor de
16 SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CUARTA.-
17 ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones
18 detallada anteriormente por estar otorgada a su favor y por demostrar
19 conformidad plena con todo lo que queda estipulado. QUINTA.-
20 CUANTÍA.- La cuantía de la cesión se la fija en setenta mil dolares DE LOS



Dr. Eduardo Pelacios Soroto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
eduardo@pelacios.net - epelacios@notariaf.com

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$70.000,00) que es el valor real de la
2 negociación de las mencionadas participaciones. Usted Señor Notario
3 sírvase incorporar las demás cláusulas y documentos de ley para la
4 completa validez del presente instrumento. La presente minuta ha sido
5 elaborada y suscrita por el DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO.
6 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL CIENTO DIEZ
7 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
8 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
9 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
10 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
11 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
12 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
13 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
14 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
15 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
16 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
17 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
18 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
19 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
20 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,



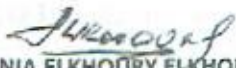
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Canton Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL)
eduardo@notarios.net - epalacios@hotmail.com



- 1 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
2 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

3
4 
5 JOSE GREGORIO BRICEÑO
6 C.I. 0105461586


SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO
C.I. 1802917508

7
8
9 
10 VIRGINIA ELKHOORY ELKHOORY
11 PAS.040559247


GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA PAS.
PAS. 080089894

12 
13
14
15 JULIO CESAR QUEZADA YUMBO
16 C.I. 0704741677


NELLY ALEXANDRA QUEZADA YUMBO
C.I. 0704822386.

17
18
19
20
21 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
22 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de febrero del 2015, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, los socios señores JOSE GREGORIO BRICEÑO propietario de ciento treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una, VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones del valor de un dólar cada una, y ,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA propietaria de ciento treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una, quienes por representar el cien por ciento del capital social de la compañía **"IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA."** resuelven, amparados en los artículos 119 y 238 de Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Autorizar la transferencia del total de participaciones de propiedad de los socios JOSE GREGORIO BRICEÑO, VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, a favor de los señores QUEZADA YUMBO JULIO CESAR y QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA.**

Preside la sesión la señora Virginia Elkhoury y actúa como Secretario el señor Jose Gregorio Briceño, Gerente de la compañía **IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA.** Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra la socia Virginia Elkhoury y solicita a la Junta que autorice la transferencia del cincuenta por ciento de sus participaciones a favor del señor **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR** y del otro cincuenta por ciento de sus participaciones a favor de la señora **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA.** Por otro lado, la socia GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA solicita a la Junta que autorice la transferencia del cien por ciento de sus participaciones a favor del señor **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR.** Finalmente, el socio JOSE GREGORIO BRICEÑO, solicita a la Junta que autorice la transferencia del cien por ciento de sus participaciones a favor de la señora **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA.**

La Junta General aprueba por unanimidad las transferencias de las participaciones en las condiciones anteriormente descritas y a favor de los señores **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR** y **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA**, con lo cual los socios cederían el total de sus participaciones.

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve con treinta minutos y para que se redacte el acta, se concede un momento de receso; luego de reinstalada la sesión se da lectura al acta, misma que se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final los socios.


JOSE GREGORIO BRICEÑO

C.I. 0105461586

Socio - Secretario


VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY

PAS. 40559247

Socia - Presidenta


GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA

PAS. 060089894

Socia

IDENTIDAD
JOSE GREGORIO BRICEÑO
010546158-6

5 DE MAYO 1977
BARINAS VENEZUELA
38 28990 84200 H
QUITO EXT. N/ D. G. 2004

Briceño

EDUARDO PALACIOS
MINISTRO PÚBLICO NOVENO



VENEZUELA V444-12224
CASADO SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO
SECUNDARIA INVERSIONISTA INDUSTRIAL
XXXXXXXXXXXXX/XXXXXXXXXX
FERNANDA BRICEÑO TORRES
CUENCA, MARZO 30 DE 2009
MARZO 30 DEL 2021

REN 0582592



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 180291750-B
FONSECA ROBAYO SONIA PAULINA
TUMBURAHUA/PILLARO/PILLARO
04 de SEPTIEMBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO 0099 00499 F
TUMBURAHUA/PILLARO SEXO
Código de inscripción 1976

Fonseca



ECUATORIANA***** E334311222
CASADO JOSE GREGORIO BRICEÑO
SUPERIOR ING. BANCA Y FINANZAS
SEGUNDO HECTOR ANIBAL FONSECA
GEORGINA EMERANZ ROBAYO
CUENCA FECHA DE LA IMPRESIÓN 26/08/2008
26-08-2008 FECHA DE EXPIRACIÓN

REN 0131320



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 070474167-7
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA YUMBO
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABON
COCHAPATA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Quezada

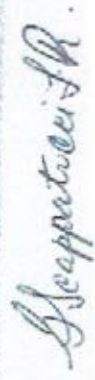


INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA LUIS MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUMBO LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-19

V2333M 242

Quezada





237

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 070482238-5

APellidos y Nombres
QUEZADA YUMBO
NELLY ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABÓN
COCHAPATA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

DR. EDUARDO E. PALACIOS
NOTARIO PÚBLICO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333H122

APellidos y Nombres del Padre
QUEZADA LUIS MARIO

APellidos y Nombres de la Madre
YUMBO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-25

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0103 1802917508

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FONSECA ROBAYO SONIA PAULINA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL DATÁN
PARROQUIA

1
0
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0084 0704822386

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA

AZUAY
PROVINCIA
NABÓN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPATA
PARROQUIA

0
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0228 0704741677

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUEZADA YUMBO JULIO CESAR

AZUAY
PROVINCIA
SANTA ISABEL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ISABEL
PARROQUIA

0
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE
OTORGANTE ME EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Saento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 24 de febrero del 2015. **EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



**TRÁMITE NÚMERO: 2743****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	1963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0704741677	QUEZADA YUMBO JULIO CESAR	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0704822386	QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0105461586	BRICENO JOSE GREGORIO	No Determinado	CEDENTE	Casado
060089894	SCAPPATICCI LA ROSA GIOVANNA	No Determinado	CEDENTE	Soltero
040559247	ELKHOURY ELKHOURY VIRGINIA	No Determinado	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO PALACIOS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	70000,00

**Nº 0165315.**

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 339 EL 23/MAYO/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

ESCRITURA NRO.
20150101009P00090
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
JOSE GREGORIO BRICEÑO Y OTROS.
A FAVOR DE:
JULIO CESAR QUEZADA YUMBO Y NELLY ALEXANDRA QUEZADA
YUMBO
CUANTÍA: \$70.000,00
***** DA *****
DI 3 COP
FACT. N°.

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
15 de hoy DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante
16 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO
17 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este
18 instrumento público, por una parte, los señores JOSE GREGORIO
19 BRICEÑO, portador de la 0105461586; SONIA PAULINA FONSECA
20 ROBAYO, portadora de la cédula número 1802917508, VIRGINIA
21 ELKHOURY ELKHOURY, portadora del pasaporte número 040559247; y
22 ,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, portadora del pasaporte número
23 060089894; y, como cesionarios los señores JULIO CESAR QUEZADA
24 YUMBO, portador de la cédula número 0704741677 y NELLY ALEXANDRA
25 QUEZADA YUMBO, portadora de la cédula número 0704822386. Los
26 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y



Dr. Eduardo Palacios Saadla
Notario Mayor del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
Código: 123456789 - Legajo: 123456789

1 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
2 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
3 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
4 juramento ser venezolano, ecuatoriana, venezolanas y ecuatorianos
5 respectivamente mayores de edad, de estado civil casados, solteros en su
6 orden, domiciliadas las señoritas **VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY**; y
7 **,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA** en Venezuela de transito por esta
8 ciudad; y, los demás comparecientes esta ciudad, entendidos plenamente
9 en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
10 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
11 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
12 por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
13 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
14 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
16 incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** contenida en
17 las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
18 celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de
19 cedentes, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores
20 **JOSE GREGORIO BRICEÑO** y **SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO**, así como,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapnet.net - eeplacios@hotmail.com



1 VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y ,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, y,
2 como cesionarios los señores JULIO CESAR QUEZADA YUMBO y NELLY
3 ALEXANDRA QUEZADA YUMBO. Los comparecientes son solteros, con
4 excepción de los primeros comparecientes que son de estado civil
5 casados, de nacionalidad venezolana los cedentes, a excepción de la
6 señora SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO que es de nacionalidad
7 ecuatoriana, al igual que los cesionarios que también son de nacionalidad
8 ecuatoriana, todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
9 en el extranjero las socias VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY y GIOVANNA
10 SCAPPATICCI LA ROSA, de paso por la ciudad de Cuenca, y el resto de
11 comparecientes con domicilio en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la
12 Ley para contratar libremente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
13 compañía "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA.",
14 se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena del
15 cantón Cuenca, el catorce de mayo del año dos mil doce, inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de mayo de dos mil
17 doce, con el número 339. b) Mediante Junta General Extraordinaria
18 Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo el día nueve de febrero
19 de dos mil quince, cuya copia del acta se adjunta como documento
20 habilitante, de la compañía "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Canton Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
eduardo.palacios@notario.com - eduardo.palacios@notario.com

1 IMPEX-KBS CIA. LTDA.", autorizaron a los socios JOSE GREGORIO
2 BRICEÑO, VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y, GIOVANNA SCAPPATICCI LA
3 ROSA, la transferencia de todas sus participaciones, todo de conformidad
4 con los términos constantes en dicha acta. **TERCERA.- CESIÓN.-** En base a
5 lo expuesto, y con la autorización de la Junta General referida en
6 antecedentes, la socia señora VIRGINIA ELKHOURY, por medio de este
7 instrumento, cede SESENTA Y SIETE participaciones a favor del señor
8 QUEZADA YUMBO JULIO CESAR con cédula de ciudadanía No.
9 070474167-7 y SESENTA Y SIETE participaciones a favor de la señora
10 QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA con cédula de identidad número
11 0704822386; la señora GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA cede CIENTO
12 TREINTA Y TRES participaciones a favor del señor QUEZADA YUMBO
13 JULIO CESAR con cédula de ciudadanía No. 070474167-7; y, los cónyuges
14 JOSE GREGORIO BRICEÑO y SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO ceden
15 CIENTO TREINTA Y TRES participaciones a favor de la señora QUEZADA
16 YUMBO NELLY ALEXANDRA con cédula de identidad número
17 0704822386. La cesión la realizan los cedentes a favor de los cesionarios
18 con todos sus derechos y obligaciones, de conformidad con lo que dispone
19 la Ley y sin reserva alguna. La cesión se la realiza por el valor de SETENTA
20 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que se cancela



Dr. Eduardo Palacios Sacote
Notario N°9eno del Canton Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@elapandor.net - ee@palaciosx.com



1 mediante cheque girado contra la cuenta corriente No. 06-00-22674-6, del
2 Banco del Austro S.A., por el valor de tres mil dólares; y dos cheques del
3 Banco del Banco de Guayaquil, girados contra la cuenta corriente No. 00-
4 2241976-5, por el valor de \$31.000 y \$13.800. El saldo restante se cancela
5 mediante dinero en efectivo, esto es, la suma de veinte y dos mil
6 doscientos dólares. Las cedentes VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y
7 GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, autorizan a que el valor que les
8 corresponde por la venta de sus participaciones, producto de la venta se
9 lo deposite en la cuenta corriente del señor JOSE GREGORIO BRICEÑO, ya
10 que al no residir en el Ecuador, no mantienen cuentas corrientes en este
11 País, por lo tanto, este último se obliga a transferir al extranjero el importe
12 que les corresponde a la cuenta corriente No. 9940515777, en el Citibank.
13 En virtud de lo anotado, los cedentes declaran haber recibido a su entera
14 satisfacción el total del valor acordado por la transferencia de
15 participaciones sociales materia del presente contrato, por un valor de
16 SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CUARTA.-
17 ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones
18 detallada anteriormente por estar otorgada a su favor y por demostrar
19 conformidad plena con todo lo que queda estipulado. QUINTA.-
20 CUANTÍA.- La cuantía de la cesión se la fija en setenta mil dolares DE LOS



Dr. Eduardo Pelacios Soroto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
eduardo@pelacios.net - epelacios@notario.com

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$70.000,00) que es el valor real de la
2 negociación de las mencionadas participaciones. Usted Señor Notario
3 sírvase incorporar las demás cláusulas y documentos de ley para la
4 completa validez del presente instrumento. La presente minuta ha sido
5 elaborada y suscrita por el DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO.
6 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL CIENTO DIEZ
7 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
8 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
9 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
10 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
11 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
12 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
13 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
14 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
15 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
16 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
17 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
18 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
19 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
20 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,



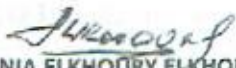
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Canton Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL)
eduardo@notarios.net - epalacios@hotmail.com



- 1 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
2 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

3
4 
5 JOSE GREGORIO BRICEÑO
6 C.I. 0105461586


SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO
C.I. 1802917508

8
9 
10 VIRGINIA ELKHOORY ELKHOORY
11 PAS.040559247


GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA PAS.
PAS. 080089894

12 
13
14
15 JULIO CESAR QUEZADA YUMBO
16 C.I. 0704741677


NELLY ALEXANDRA QUEZADA YUMBO
C.I. 0704822386.

17
18
19
20
21 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
22 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de febrero del 2015, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, los socios señores JOSE GREGORIO BRICEÑO propietario de ciento treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una, VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones del valor de un dólar cada una, y ,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA propietaria de ciento treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una, quienes por representar el cien por ciento del capital social de la compañía **"IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA."** resuelven, amparados en los artículos 119 y 238 de Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Autorizar la transferencia del total de participaciones de propiedad de los socios JOSE GREGORIO BRICEÑO, VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, a favor de los señores QUEZADA YUMBO JULIO CESAR y QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA.**

Preside la sesión la señora Virginia Elkhoury y actúa como Secretario el señor Jose Gregorio Briceño, Gerente de la compañía **IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA.** Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra la socia Virginia Elkhoury y solicita a la Junta que autorice la transferencia del cincuenta por ciento de sus participaciones a favor del señor **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR** y del otro cincuenta por ciento de sus participaciones a favor de la señora **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA.** Por otro lado, la socia GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA solicita a la Junta que autorice la transferencia del cien por ciento de sus participaciones a favor del señor **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR.** Finalmente, el socio JOSE GREGORIO BRICEÑO, solicita a la Junta que autorice la transferencia del cien por ciento de sus participaciones a favor de la señora **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA.**

La Junta General aprueba por unanimidad las transferencias de las participaciones en las condiciones anteriormente descritas y a favor de los señores **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR** y **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA**, con lo cual los socios cederían el total de sus participaciones.

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve con treinta minutos y para que se redacte el acta, se concede un momento de receso; luego de reinstalada la sesión se da lectura al acta, misma que se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final los socios.


JOSE GREGORIO BRICEÑO

C.I. 0105461586

Socio - Secretario


VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY

PAS. 40559247

Socia - Presidenta


GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA

PAS. 060089894

Socia

IDENTIDAD
JOSE GREGORIO BRICEÑO
010546158-6

5 DE MAYO 1977
BARINAS VENEZUELA
38 28990 84200 H
QUITO EXT. N/ D. G. 2004

Briceño

EDUARDO PALACIOS
MINISTRO PÚBLICO NOVENO



VENEZUELA V444-12224
CASADO SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO
SECUNDARIA INVERSIONISTA INDUSTRIAL
XXXXXXXXXXXXX/XXXXXXXXXX
FERNANDA BRICEÑO TORRES
CUENCA, MARZO 30 DE 2009
MARZO 30 DEL 2021

REN 0582592



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 180291750-B
FONSECA ROBAYO SONIA PAULINA
TUMBURAHUA/PILLARO/PILLARO
04 de SEPTIEMBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO 0099 00499 F
TUMBURAHUA/PILLARO SEXO F
Fecha de inscripción 1976

Fonseca Robayo



ECUATORIANA***** E334311222
CASADO JOSE GREGORIO BRICEÑO
SUPERIOR ING. BANCA Y FINANZAS
SEGUNDO HECTOR ANIBAL FONSECA
GEORGINA EMERANZ ROBAYO
CUENCA 26/08/2008
26-08-2008
REN 0131320



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 070474167-7
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA YUMBO
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABON
COCHAPATA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Quezada Yumbo



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA LUIS MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUMBO LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-19

V2333M 242

Quezada



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 070482238-5

APellidos y Nombres
QUEZADA YUMBO
NELLY ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABÓN
COCHAPATA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

DR. EDUARDO E. PALACIOS
NOTARIO PÚBLICO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333H122

APellidos y Nombres del Padre
QUEZADA LUIS MARIO

APellidos y Nombres de la Madre
YUMBO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-25

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0103 1802917508

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FONSECA ROBAYO SONIA PAULINA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL DATÁN

1

0

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0084 0704822386

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA

AZUAY
PROVINCIA
NABÓN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPATA

0

1

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0228 0704741677

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUEZADA YUMBO JULIO CESAR

AZUAY
PROVINCIA
SANTA ISABEL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ISABEL

0

1

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE
OTORGANTE ME EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Saento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 24 de febrero del 2015. **EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 2743

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	1963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0704741677	QUEZADA YUMBO JULIO CESAR	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0704822386	QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0105461586	BRICENO JOSE GREGORIO	No Determinado	CEDENTE	Casado
060089894	SCAPPATICCI LA ROSA GIOVANNA	No Determinado	CEDENTE	Soltero
040559247	ELKHOURY ELKHOURY VIRGINIA	No Determinado	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO PALACIOS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	70000,00



Nº 0165315.

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 339 EL 23/MAYO/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



1 **ESCRITURA NRO.**
2 **20150101009P00090**
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
4 **OTORGADA POR:**
5 **JOSE GREGORIO BRICEÑO Y OTROS.**
6 **A FAVOR DE:**
7 **JULIO CESAR QUEZADA YUMBO Y NELLY ALEXANDRA QUEZADA**
8 **YUMBO**
9 **CUANTÍA: \$70.000,00**
10 ******* DA *******
11 **DI 3 COP**
12 **FACT. N°.**
13
14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
15 de hoy **DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante
16 mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO**
17 **NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este
18 instrumento público, por una parte, los señores **JOSE GREGORIO**
19 **BRICEÑO**, portador de la 0105461586; **SONIA PAULINA FONSECA**
20 **ROBAYO**, portadora de la cédula número 1802917508, **VIRGINIA**
21 **ELKHOORY ELKHOORY**, portadora del pasaporte número 040559247; y
22 **GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA**, portadora del pasaporte número
23 **060089894**; y, como cesionarios los señores **JULIO CESAR QUEZADA**
24 **YUMBO**, portador de la cédula número 0704741677 y **NELLY ALEXANDRA**
25 **QUEZADA YUMBO**, portadora de la cédula número 0704822386. Los
26 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y



Dr. Eduardo Palacios Saadla
Notario Mayor del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
Código: 123456789 - Legajo: 123456789

1 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
2 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
3 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
4 juramento ser venezolano, ecuatoriana, venezolanas y ecuatorianos
5 respectivamente mayores de edad, de estado civil casados, solteros en su
6 orden, domiciliadas las señoritas **VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY**; y
7 **,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA** en Venezuela de transito por esta
8 ciudad; y, los demás comparecientes esta ciudad, entendidos plenamente
9 en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
10 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
11 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
12 por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
13 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
14 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
16 incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** contenida en
17 las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
18 celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de
19 cedentes, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores
20 **JOSE GREGORIO BRICEÑO** y **SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO**, así como,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapnet.net - eeplacios@hotmail.com



1 VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y ,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, y,
2 como cesionarios los señores JULIO CESAR QUEZADA YUMBO y NELLY
3 ALEXANDRA QUEZADA YUMBO. Los comparecientes son solteros, con
4 excepción de los primeros comparecientes que son de estado civil
5 casados, de nacionalidad venezolana los cedentes, a excepción de la
6 señora SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO que es de nacionalidad
7 ecuatoriana, al igual que los cesionarios que también son de nacionalidad
8 ecuatoriana, todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
9 en el extranjero las socias VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY y GIOVANNA
10 SCAPPATICCI LA ROSA, de paso por la ciudad de Cuenca, y el resto de
11 comparecientes con domicilio en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la
12 Ley para contratar libremente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
13 compañía "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA.",
14 se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena del
15 cantón Cuenca, el catorce de mayo del año dos mil doce, inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de mayo de dos mil
17 doce, con el número 339. b) Mediante Junta General Extraordinaria
18 Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo el día nueve de febrero
19 de dos mil quince, cuya copia del acta se adjunta como documento
20 habilitante, de la compañía "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Canton Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notario.n@ecuador.com - eduardopalacios@hotmail.com

1 **IMPEX-KBS CIA. LTDA.**", autorizaron a los socios **JOSE GREGORIO**
2 **BRICEÑO, VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY**, y, **GIOVANNA SCAPPATICCI LA**
3 **ROSA**, la transferencia de todas sus participaciones, todo de conformidad
4 con los términos constantes en dicha acta. **TERCERA.- CESIÓN.-** En base a
5 lo expuesto, y con la autorización de la Junta General referida en
6 antecedentes, la socia señora **VIRGINIA ELKHOURY**, por medio de este
7 instrumento, cede **SESENTA Y SIETE** participaciones a favor del señor
8 **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR** con cédula de ciudadanía No.
9 **070474167-7** y **SESENTA Y SIETE** participaciones a favor de la señora
10 **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA** con cédula de identidad número
11 **0704822386**; la señora **GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA** cede **CIENTO**
12 **TREINTA Y TRES** participaciones a favor del señor **QUEZADA YUMBO**
13 **JULIO CESAR** con cédula de ciudadanía No. **070474167-7**; y, los cónyuges
14 **JOSE GREGORIO BRICEÑO** y **SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO** ceden
15 **CIENTO TREINTA Y TRES** participaciones a favor de la señora **QUEZADA**
16 **YUMBO NELLY ALEXANDRA** con cédula de identidad número
17 **0704822386**. La cesión la realizan los cedentes a favor de los cesionarios
18 con todos sus derechos y obligaciones, de conformidad con lo que dispone
19 la Ley y sin reserva alguna. La cesión se la realiza por el valor de **SETENTA**
20 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que se cancela



Dr. Eduardo Palacios Sacote
Notario N°9eno del Canton Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@elapalacio.net - ee@elapalacio.net



1 mediante cheque girado contra la cuenta corriente No. 06-00-22674-6, del
2 Banco del Austro S.A., por el valor de tres mil dólares; y dos cheques del
3 Banco del Banco de Guayaquil, girados contra la cuenta corriente No. 00-
4 2241976-5, por el valor de \$31.000 y \$13.800. El saldo restante se cancela
5 mediante dinero en efectivo, esto es, la suma de veinte y dos mil
6 doscientos dólares. Las cedentes VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y
7 GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, autorizan a que el valor que les
8 corresponde por la venta de sus participaciones, producto de la venta se
9 lo deposite en la cuenta corriente del señor JOSE GREGORIO BRICEÑO, ya
10 que al no residir en el Ecuador, no mantienen cuentas corrientes en este
11 País, por lo tanto, este último se obliga a transferir al extranjero el importe
12 que les corresponde a la cuenta corriente No. 9940515777, en el Citibank.
13 En virtud de lo anotado, los cedentes declaran haber recibido a su entera
14 satisfacción el total del valor acordado por la transferencia de
15 participaciones sociales materia del presente contrato, por un valor de
16 SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CUARTA.-
17 ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones
18 detallada anteriormente por estar otorgada a su favor y por demostrar
19 conformidad plena con todo lo que queda estipulado. QUINTA.-
20 CUANTÍA.- La cuantía de la cesión se la fija en setenta mil dolares DE LOS



Dr. Eduardo Pelacios Soroto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
Notario: HePelacios@notario.com - epelacios@notario.com

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$70.000,00) que es el valor real de la
2 negociación de las mencionadas participaciones. Usted Señor Notario
3 sírvase incorporar las demás cláusulas y documentos de ley para la
4 completa validez del presente instrumento. La presente minuta ha sido
5 elaborada y suscrita por el DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO.
6 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL CIENTO DIEZ
7 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
8 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
9 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
10 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
11 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
12 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
13 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
14 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
15 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
16 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
17 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
18 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
19 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
20 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,



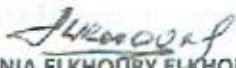
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Canton Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL)
eduardo@notarios.net - epalacios@hotmail.com



- 1 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
- 2 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

3
4 
5 JOSE GREGORIO BRICEÑO
6 C.I. 0105461586


SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO
C.I. 1802917508

7
8
9 
10 VIRGINIA ELKHOORY ELKHOORY
11 PAS.040559247


GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA PAS.
PAS. 080089894

12 
13
14
15 JULIO CESAR QUEZADA YUMBO
16 C.I. 0704741677


NELLY ALEXANDRA QUEZADA YUMBO
C.I. 0704822386.

17
18
19
20
21 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
22 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de febrero del 2015, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, los socios señores JOSE GREGORIO BRICEÑO propietario de ciento treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una, VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones del valor de un dólar cada una, y ,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA propietaria de ciento treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una, quienes por representar el cien por ciento del capital social de la compañía **"IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA."** resuelven, amparados en los artículos 119 y 238 de Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Autorizar la transferencia del total de participaciones de propiedad de los socios JOSE GREGORIO BRICEÑO, VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, a favor de los señores QUEZADA YUMBO JULIO CESAR y QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA.**

Preside la sesión la señora Virginia Elkhoury y actúa como Secretario el señor Jose Gregorio Briceño, Gerente de la compañía **IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA.** Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra la socia Virginia Elkhoury y solicita a la Junta que autorice la transferencia del cincuenta por ciento de sus participaciones a favor del señor **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR** y del otro cincuenta por ciento de sus participaciones a favor de la señora **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA.** Por otro lado, la socia GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA solicita a la Junta que autorice la transferencia del cien por ciento de sus participaciones a favor del señor **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR.** Finalmente, el socio JOSE GREGORIO BRICEÑO, solicita a la Junta que autorice la transferencia del cien por ciento de sus participaciones a favor de la señora **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA.**

La Junta General aprueba por unanimidad las transferencias de las participaciones en las condiciones anteriormente descritas y a favor de los señores **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR** y **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA**, con lo cual los socios cederían el total de sus participaciones.

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve con treinta minutos y para que se redacte el acta, se concede un momento de receso; luego de reinstalada la sesión se da lectura al acta, misma que se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final los socios.


JOSE GREGORIO BRICEÑO

C.I. 0105461586

Socio - Secretario


VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY

PAS. 40559247

Socia - Presidenta


GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA

PAS. 060089894

Socia

IDENTIDAD
JOSE GREGORIO BRICEÑO
010546158-6

5 DE MAYO 1977
BARINAS VENEZUELA
38 28990 84200 H
QUITO EXT. N/ D. G. 2004

Briceño




Briceño

VENEZUELA V444-12224
CASADO SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO
SECUNDARIA INVERSIONISTA INDUSTRIAL
XXXXXXXXXXXXX/XXXXXXXXXX
FERNANDA BRICEÑO TORRES
CUENCA, MARZO 30 DE 2009
MARZO 30 DEL 2021

REN 0582592




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 180291750-B
FONSECA ROBAYO SONIA PAULINA
TUMBURAHUA/PILLARO/PILLARO
04 DE SEPTIEMBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO 0099 00499 F
TUMBURAHUA/PILLARO SEXO
Código de inscripción 1976

Fonseca Robayo



Fonseca Robayo

ECUATORIANA***** E334311222
CASADO JOSE GREGORIO BRICEÑO
SUPERIOR ING. BANCA Y FINANZAS
SEGUNDO HECTOR ANIBAL FONSECA
GEORGINA EMERANZ ROBAYO
CUENCA 26/08/2008
26-08-2021
REN 0131320




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 070474167-7
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA YUMBO
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABON
COCHAPATA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





Quezada

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA LUIS MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUMBO LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-19

V2333M 242

Quezada




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 070482238-5

APellidos y Nombres
QUEZADA YUMBO
NELLY ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABÓN
COCHAPATA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

DR. EDUARDO E. PALACIOS
NOTARIO PÚBLICO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333H122

APellidos y Nombres del Padre
QUEZADA LUIS MARIO

APellidos y Nombres de la Madre
YUMBO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-25

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0103 1802917508

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FONSECA ROBAYO SONIA PAULINA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL DATÁN
PARROQUIA

1
0
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0084 0704822386

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA

AZUAY
PROVINCIA
NABÓN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPATA
PARROQUIA

0
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0228 0704741677

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUEZADA YUMBO JULIO CESAR

AZUAY
PROVINCIA
SANTA ISABEL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ISABEL
PARROQUIA

0
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE
OTORGANTE ME EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Saento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 24 de febrero del 2015. **EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 2743

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	1963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0704741677	QUEZADA YUMBO JULIO CESAR	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0704822386	QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0105461586	BRICENO JOSE GREGORIO	No Determinado	CEDENTE	Casado
060089894	SCAPPATICCI LA ROSA GIOVANNA	No Determinado	CEDENTE	Soltero
040559247	ELKHOURY ELKHOURY VIRGINIA	No Determinado	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO PALACIOS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	70000,00



Nº 0165315.

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 339 EL 23/MAYO/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



1 **ESCRITURA NRO.**
2 **20150101009P00090**
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
4 **OTORGADA POR:**
5 **JOSE GREGORIO BRICEÑO Y OTROS.**
6 **A FAVOR DE:**
7 **JULIO CESAR QUEZADA YUMBO Y NELLY ALEXANDRA QUEZADA**
8 **YUMBO**
9 **CUANTÍA: \$70.000,00**
10 ******* DA *******
11 **DI 3 COP**
12 **FACT. N°.**
13
14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
15 de hoy **DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante
16 mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO**
17 **NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este
18 instrumento público, por una parte, los señores **JOSE GREGORIO**
19 **BRICEÑO**, portador de la 0105461586; **SONIA PAULINA FONSECA**
20 **ROBAYO**, portadora de la cédula número 1802917508, **VIRGINIA**
21 **ELKHOURY ELKHOURY**, portadora del pasaporte número 040559247; y
22 **GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA**, portadora del pasaporte número
23 **060089894**; y, como cesionarios los señores **JULIO CESAR QUEZADA**
24 **YUMBO**, portador de la cédula número 0704741677 y **NELLY ALEXANDRA**
25 **QUEZADA YUMBO**, portadora de la cédula número 0704822386. Los
26 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y



Dr. Eduardo Palacios Saadla
Notario Mayor del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
Código: 123456789 - Legajo: 123456789

1 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
2 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
3 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
4 juramento ser venezolano, ecuatoriana, venezolanas y ecuatorianos
5 respectivamente mayores de edad, de estado civil casados, solteros en su
6 orden, domiciliadas las señoritas **VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY**; y
7 **,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA** en Venezuela de transito por esta
8 ciudad; y, los demás comparecientes esta ciudad, entendidos plenamente
9 en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
10 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
11 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
12 por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
13 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
14 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
16 incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** contenida en
17 las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la
18 celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de
19 cedentes, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores
20 **JOSE GREGORIO BRICEÑO** y **SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO**, así como,



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapnet.net - eeplacios@hotmail.com



1 VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y ,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, y,
2 como cesionarios los señores JULIO CESAR QUEZADA YUMBO y NELLY
3 ALEXANDRA QUEZADA YUMBO. Los comparecientes son solteros, con
4 excepción de los primeros comparecientes que son de estado civil
5 casados, de nacionalidad venezolana los cedentes, a excepción de la
6 señora SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO que es de nacionalidad
7 ecuatoriana, al igual que los cesionarios que también son de nacionalidad
8 ecuatoriana, todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
9 en el extranjero las socias VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY y GIOVANNA
10 SCAPPATICCI LA ROSA, de paso por la ciudad de Cuenca, y el resto de
11 comparecientes con domicilio en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la
12 Ley para contratar libremente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
13 compañía "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA.",
14 se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena del
15 cantón Cuenca, el catorce de mayo del año dos mil doce, inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de mayo de dos mil
17 doce, con el número 339. b) Mediante Junta General Extraordinaria
18 Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo el día nueve de febrero
19 de dos mil quince, cuya copia del acta se adjunta como documento
20 habilitante, de la compañía "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Canton Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
eduardo.palacios@notario.com - eduardo.palacios@notario.com

1 IMPEX-KBS CIA. LTDA.", autorizaron a los socios JOSE GREGORIO
2 BRICEÑO, VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y, GIOVANNA SCAPPATICCI LA
3 ROSA, la transferencia de todas sus participaciones, todo de conformidad
4 con los términos constantes en dicha acta. **TERCERA.- CESIÓN.-** En base a
5 lo expuesto, y con la autorización de la Junta General referida en
6 antecedentes, la socia señora VIRGINIA ELKHOURY, por medio de este
7 instrumento, cede SESENTA Y SIETE participaciones a favor del señor
8 QUEZADA YUMBO JULIO CESAR con cédula de ciudadanía No.
9 070474167-7 y SESENTA Y SIETE participaciones a favor de la señora
10 QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA con cédula de identidad número
11 0704822386; la señora GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA cede CIENTO
12 TREINTA Y TRES participaciones a favor del señor QUEZADA YUMBO
13 JULIO CESAR con cédula de ciudadanía No. 070474167-7; y, los cónyuges
14 JOSE GREGORIO BRICEÑO y SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO ceden
15 CIENTO TREINTA Y TRES participaciones a favor de la señora QUEZADA
16 YUMBO NELLY ALEXANDRA con cédula de identidad número
17 0704822386. La cesión la realizan los cedentes a favor de los cesionarios
18 con todos sus derechos y obligaciones, de conformidad con lo que dispone
19 la Ley y sin reserva alguna. La cesión se la realiza por el valor de SETENTA
20 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que se cancela



Dr. Eduardo Palacios Sacote
Notario N°9eno del Canton Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@elapandor.net - ee@elapandor.net



1 mediante cheque girado contra la cuenta corriente No. 06-00-22674-6, del
2 Banco del Austro S.A., por el valor de tres mil dólares; y dos cheques del
3 Banco del Banco de Guayaquil, girados contra la cuenta corriente No. 00-
4 2241976-5, por el valor de \$31.000 y \$13.800. El saldo restante se cancela
5 mediante dinero en efectivo, esto es, la suma de veinte y dos mil
6 doscientos dólares. Las cedentes VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y
7 GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, autorizan a que el valor que les
8 corresponde por la venta de sus participaciones, producto de la venta se
9 lo deposite en la cuenta corriente del señor JOSE GREGORIO BRICEÑO, ya
10 que al no residir en el Ecuador, no mantienen cuentas corrientes en este
11 País, por lo tanto, este último se obliga a transferir al extranjero el importe
12 que les corresponde a la cuenta corriente No. 9940515777, en el Citibank.
13 En virtud de lo anotado, los cedentes declaran haber recibido a su entera
14 satisfacción el total del valor acordado por la transferencia de
15 participaciones sociales materia del presente contrato, por un valor de
16 SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CUARTA.-
17 ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones
18 detallada anteriormente por estar otorgada a su favor y por demostrar
19 conformidad plena con todo lo que queda estipulado. QUINTA.-
20 CUANTÍA.- La cuantía de la cesión se la fija en setenta mil dolares DE LOS



Dr. Eduardo Pelacios Soroto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
Notario: HePelacios@notario.com - epelacios@notario.com

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$70.000,00) que es el valor real de la
2 negociación de las mencionadas participaciones. Usted Señor Notario
3 sírvase incorporar las demás cláusulas y documentos de ley para la
4 completa validez del presente instrumento. La presente minuta ha sido
5 elaborada y suscrita por el DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO.
6 ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL CIENTO DIEZ
7 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
8 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
9 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
10 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
11 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
12 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
13 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
14 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
15 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
16 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
17 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
18 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
19 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
20 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,



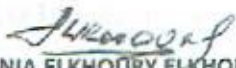
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Canton Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL)
eduardo@notarios.net - epalacios@hotmail.com



- 1 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
2 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

3
4 
5 JOSE GREGORIO BRICEÑO
6 C.I. 0105461586


SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO
C.I. 1802917508

8
9 
10 VIRGINIA ELKHOORY ELKHOORY
11 PAS.040559247


GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA PAS.
PAS. 080089894

12
13 
14 JULIO CESAR QUEZADA YUMBO
15 C.I. 0704741677


NELLY ALEXANDRA QUEZADA YUMBO
C.I. 0704822386.

17
18
19
20
21 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
22 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de febrero del 2015, a las nueve horas, se reúnen en el local social de la Compañía, los socios señores JOSE GREGORIO BRICEÑO propietario de ciento treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una, VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones del valor de un dólar cada una, y ,GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA propietaria de ciento treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una, quienes por representar el cien por ciento del capital social de la compañía **"IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA."** resuelven, amparados en los artículos 119 y 238 de Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Autorizar la transferencia del total de participaciones de propiedad de los socios JOSE GREGORIO BRICEÑO, VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY, y GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA, a favor de los señores QUEZADA YUMBO JULIO CESAR y QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA.**

Preside la sesión la señora Virginia Elkhoury y actúa como Secretario el señor Jose Gregorio Briceño, Gerente de la compañía **IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA.** Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra la socia Virginia Elkhoury y solicita a la Junta que autorice la transferencia del cincuenta por ciento de sus participaciones a favor del señor **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR** y del otro cincuenta por ciento de sus participaciones a favor de la señora **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA.** Por otro lado, la socia GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA solicita a la Junta que autorice la transferencia del cien por ciento de sus participaciones a favor del señor **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR.** Finalmente, el socio JOSE GREGORIO BRICEÑO, solicita a la Junta que autorice la transferencia del cien por ciento de sus participaciones a favor de la señora **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA.**

La Junta General aprueba por unanimidad las transferencias de las participaciones en las condiciones anteriormente descritas y a favor de los señores **QUEZADA YUMBO JULIO CESAR** y **QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA**, con lo cual los socios cederían el total de sus participaciones.

Sin otro asunto que tratar, se termina la sesión a las nueve con treinta minutos y para que se redacte el acta, se concede un momento de receso; luego de reinstalada la sesión se da lectura al acta, misma que se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final los socios.


JOSE GREGORIO BRICEÑO

C.I. 0105461586

Socio - Secretario


VIRGINIA ELKHOURY ELKHOURY

PAS. 40559247

Socia - Presidenta


GIOVANNA SCAPPATICCI LA ROSA

PAS. 060089894

Socia

IDENTIDAD
JOSE GREGORIO BRICEÑO
010546158-6

5 DE MAYO 1977
BARINAS VENEZUELA
38 28990 84200 H
QUITO EXT. N/ D. G. 2004

Briceño




Briceño

VENEZUELA V444-12224
CASADO SONIA PAULINA FONSECA ROBAYO
SECUNDARIA INVERSIONISTA INDUSTRIAL
XXXXXXXXXXXXX/XXXXXXXXXX
FERNANDA BRICEÑO TORRES
CUENCA, MARZO 30 DE 2009
MARZO 30 DEL 2021

REN 0582592




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 180291750-B
FONSECA ROBAYO SONIA PAULINA
TUMBURAHUA/PILLARO/PILLARO
04 de SEPTIEMBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO 0099 00499 F
TUMBURAHUA/PILLARO SEXO F
Fecha de inscripción 1976

Fonseca Robayo



Fonseca Robayo

ECUATORIANA***** E334811222
CASADO JOSE GREGORIO BRICEÑO
SUPERIOR ING. BANCA Y FINANZAS
SEGUNDO HECTOR ANIBAL FONSECA
GEORGINA EMERANZ ROBAYO
CUENCA FECHA DE LA IMPRESION 26/08/2008
26-08-2008 FECHA DE EXPIRACION

REN 0131320




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 070474167-7
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA YUMBO
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABON
COCHAPATA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





Quezada Yumbo

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA LUIS MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUMBO LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-19

V2333M 242

Quezada




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 070482238-5

APellidos y Nombres
QUEZADA YUMBO
NELLY ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABÓN
COCHAPATA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

DR. EDUARDO E. PALACIOS
NOTARIO PÚBLICO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333H122

APellidos y Nombres del Padre
QUEZADA LUIS MARIO

APellidos y Nombres de la Madre
YUMBO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-25

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0103 1802917508

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FONSECA ROBAYO SONIA PAULINA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL DATÁN
PARROQUIA

1
0
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0084 0704822386

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA

AZUAY
PROVINCIA
NABÓN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPATA
PARROQUIA

0
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0228 0704741677

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUEZADA YUMBO JULIO CESAR

AZUAY
PROVINCIA
SANTA ISABEL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ISABEL
PARROQUIA

0
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE
OTORGANTE ME EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Saento
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 24 de febrero del 2015. **EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 2743

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	1963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0704741677	QUEZADA YUMBO JULIO CESAR	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0704822386	QUEZADA YUMBO NELLY ALEXANDRA	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0105461586	BRICENO JOSE GREGORIO	No Determinado	CEDENTE	Casado
060089894	SCAPPATICCI LA ROSA GIOVANNA	No Determinado	CEDENTE	Soltero
040559247	ELKHOURY ELKHOURY VIRGINIA	No Determinado	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO PALACIOS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	70000,00



Nº 0165315.

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES IMPEX-KBS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 339 EL 23/MAYO/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL